

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría.

II. BASE JURÍDICA

Artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracciones III, V, VIII, XI Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 31 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal 033, Año 1 del 20 de Mayo de 2013 y en atención a la Circular No. 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal No. 28 de fecha 01 de Julio del 2002, con oficio número CIM/SAF/2759/2015, de fecha de recibido 29 de septiembre de 2015 se comisionó a los C.C. L.C. Víctor Manuel Arroyo González; Lic. Julia Dolores Vara González y Daniel García Fuentes, como auditores de la Contraloría Interna identificándose con credencial del H. Ayuntamiento número 023036, 015291 y 023443 respectivamente.

III. OBJETIVO

Verificar la integración de los expedientes de Vistos Buenos de Protección Civil, los procedimientos se encuentren apegados a la normatividad, así como los controles internos sean aplicados en su totalidad

IV. ALCANCE

111 expedientes de Vistos buenos de Protección Civil.

V. METODOLOGÍA

- Aplicación de análisis de puestos.
- Aplicación de Memorándums de Control Interno.
- Revisión del Procedimiento de Emisión de Vistos Buenos de Medidas de Seguridad.
- Revisión física de los requisitos que integran los expedientes de Vistos Buenos de Protección Civil.

VI. LIMITACIONES

Acceso extemporáneo al Sistema del Centro de Atención Empresarial



VII. RESULTADOS

OBSERVACIÓN 1.

se revisó 111 Expedientes de Visto Bueno de Protección Civil, de acuerdo a la documentación digitalizada en el sistema del Centro de Atención empresarial (CAE), de lo cual se pudo constatar una inconsistencia en la documentación integrada, ya que en algunos casos dicha documentación no cumple con los requisitos solicitados, o estos se encuentran incompletos y/o corresponde a los requisitos que son solicitados para el trámite de Licencia de Funcionamiento expedida por la Subdirección de Normatividad, siendo estos los siguientes:

Requisitos que debe cumplir según solicitud de Visto Bueno de Protección Civil
Solicitud requisitada
Identificación oficial con fotografía
En caso de terceros acreditar a través de Carta Poder
Comprobante de Adquisición y Recarga de extintor y constancias de capacitación
En caso de contar con tanque de gas estacionario, contar con plan isométrico
Programa de Protección Civil y Constancias de capacitación actualizados

Requisitos contenidos para la elaboración de Licencia de Funcionamiento
Dictamen de cumplimiento
Cédula informativa de zonificación
Constancia de alineamiento y número oficial
Constancia de recepción de denuncias
Acta informativa
Dictamen de factibilidad
Contrato de compra-venta
Dictamen de factibilidad de impacto sanitario
Dictamen de verificación
Vistos Buenos de Años anteriores
Responsiva de recarga de años anteriores
Solicitud de proyectos de inversión de años anteriores
Dictamen de viabilidad
Escrito de petición

OBSERVACIÓN 2.

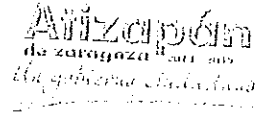
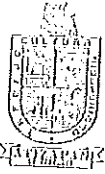
El procedimiento PE/DPCEYB/SPC/DO/01 denominado "EMISION DE VISTOS BUENOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD", señala la elaboración de un FORMATO para la "VERIFICACION FISICA DEL LUGAR PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE", el cual no es elaborado por el servidor público que realiza dicha verificación.



OBSERVACIÓN 3.

El proceso para la emisión del Visto Bueno de Protección Civil, consistente desde el ingreso de la solicitud y/o elaboración de proyecto de inversión, según sea el caso, varía de 1 hasta 55 días hábiles, independientemente del tipo de trámite y generador de riesgo, según los siguientes datos:

TIPO DE TRAMITE	GENERADOR DE RIESGO	DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCESO SEGÚN FECHA DE:
REPOSICION	bajo	1 a 2	Proyecto de Inversión
	mediano	3 a 4	
APERTURA	bajo	1 a 10	Solicitud
	mediano	1 a 41	
	bajo	1 a 5	Proyecto de Inversión
	mediano	4	
REDUCCION DE GIRO	Bajo	4	Solicitud
		6	Proyecto de Inversión
CAMBIO DE RAZON SOCIAL	Bajo	3	Solicitud
	Mediano	5 a 7	
	Mediano	1 a 2	Proyecto de Inversión
AMPLIACIÓN DE GIRO	Bajo	1	Solicitud
		2 a 5	Proyecto de Inversión
CAMBIO DE PROPIETARIO	Bajo	2 a 23	Solicitud
	Mediano	7	
	Bajo	2 a 28	Proyecto de Inversión
REVALIDACIÓN EXTEMPORANEA	Bajo	1 a 5	Proyecto de Inversión
	Mediano	3	
REVALIDACIÓN	Bajo	5	Solicitud
	Mediano	1	
	Bajo	5 a 54	Proyecto de Inversión
	Alto	55	



OBSERVACIÓN 4.

De acuerdo a 67 solicitudes de Visto Bueno integradas en los expedientes, ninguna se encuentra requisitada en su totalidad, siendo estas las siguientes omisiones: (Ver anexo 1).

- * Tipo de Trámite;
- * Nombre o Razón Social;
- * Nombre del Propietario o Representante legal;
- * Giro o actividad;
- * Número exterior y/o interior;
- * Código postal;
- * Teléfono;
- * Número de personas que laboran;
- * Población Flotante;
- * Horario de labores;
- * En su caso, capacidad de Gas Estacionario;
- * Superficie del predio;
- * Superficie del Local M2;
- * Equipos de prevención;
- * Señalización;
- * Otros;
- * Documentación presentada;
- * Croquis de Localización;
- * Nombre del Responsable del Trámite;
- * Fecha;

Observación 5.

Se detectó incoherencia en la fecha de 3 trámites de Visto Bueno de Protección Civil:

Trámite	Nombre	Fecha de Solicitud y/o Proyecto de Inversión	Folio de Visto Bueno	Fecha de emisión
Apertura	Juan Carlos Fuentes Ramírez	13/05/2015	9825	14/01/2015
Revalidación	José Alberto de Jesús López Dorantes	05/02/2015	9804	08/01/2015
Revalidación	Joaquín Alejandro Gutiérrez Godínez	04/02/2015	9807	08/01/2015



OBSERVACIÓN 6.

El Visto Bueno de Protección Civil correspondiente al trámite de Ampliación de Giro solicitado por el C. CARDENAS ARRIAGA HIPOLITO, a través de la Solicitud de fecha 25 de febrero de 2015, no se encuentra en el expediente respectivo.

VIII. RESUMEN DE RESULTADOS

Los expedientes de Vistos Buenos de Protección Civil y Bomberos no se encuentran debidamente integrados con los requisitos para la expedición de Vistos Buenos de Protección Civil, así como hay inconsistencia en el plazo de emisión de los mismos.

IX. OPINIÓN

Los requisitos de los expedientes de Vistos Buenos de Protección Civil, serán revisados e integrados adecuadamente al expediente en el Sistema de Centro de Atención empresarial, para estar en condiciones de contar con información veraz y oportuna en el momento que se requiera.

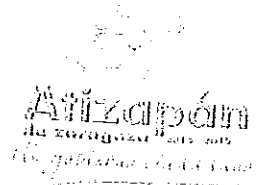
X. RECOMENDACIONES

- 1.- Delimitar en la Solicitud de Visto Bueno de Protección Civil, los requisitos de acuerdo al tipo de trámite, para tener una consistencia en la integración del expediente respectivo.
- 2.- Verificar que las Solicitudes de Visto Bueno de Protección Civil, sean requisitadas en su totalidad.
- 3.- Instruir al personal del Departamento Operativo apegarse a lo establecido en el Procedimiento PE/DPCEYB/SPC/DO/01 denominado "EMISION DE VISTOS BUENOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD", con la finalidad de que sea elaborado el formato cuando se realiza la VERIFICACION FISICA DEL LUGAR PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 4.- Sin excepción alguna, en lo subsecuente verificar que los expedientes cuenten con todos los requisitos solicitados debidamente digitalizados, en caso de no contar con los mismos, pudiera incurrir en una posible responsabilidad.
- 5.- En lo subsecuente, ser consistente en el plazo de emisión de los Vistos Buenos de Protección Civil.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



6.- Realizar supervisiones periódicas, para estar en condiciones de contar con información veraz y oportuna en el momento que se requiera.

Se requirió a la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos solventar cada una de las observaciones de la Auditoría, mismas que mediante oficio número DPCEYB/SPC/DO/3239/2015, remitió la respuesta aclaratoria de las observaciones realizadas, quedando solventadas todas y cada una de ellas.

L.C. VICTOR MANUEL ARROYO GONZALEZ
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA FINANCIERA

AUDITORES

LIC. JULIA DOLORES VARA GONZALEZ

C. DANIEL GARCÍA FUENTES